

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

86**VILLACONEJOS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El Pleno del Ayuntamiento de Villaconejos, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de noviembre de 2021, acordó la aprobación provisional de la ordenanza municipal reguladora de títulos habilitantes, actuaciones sobre los edificios disconformes a la ordenación urbanística y control de la implantación, ejercicio de actividades y actuaciones de naturaleza urbanística y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y/o sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villaconejos, a 24 de noviembre de 2021.—El alcalde, Adolfo Pacheco Sánchez.

(03/32.923/21)

